

SENADO

SECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE COMISIONES

XLIIIa. LEGISLATURA
CUARTO PERIODO

COMISION DE ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL

DISTRIBUIDO Nº 2217 DE 1993

- Copia del original sin corregir -

JUNIO DE 1993

EX-FUNCIONARIOS DE LA EMPRESA ORANGE CRUSH S.A.

Situación laboral que afecta al sector

VERSION TAQUIGRAFICA DE LA SESION DE LA COMISION

DEL DIA 24 DE JUNIO DE 1993

A S I S T E N C I A

Preside	:	Señor Senador Carlos Cassina
Miembros	:	Señores Senadores Mariano Arana, Carlos W. Cigliuti, Wilson Elso Goñi y Jaime Pérez
Secretario	:	Señor Walter Alex Cofone
Ayudante de Comisión	:	Juan F. Negro
Invitados especiales	:	Representantes de los Ex-Funcionarios de la Empresa Orange Crush S.A. señores Walter Aguirre, Raúl Fassbinder, Ernesto Gamba, Timote González y Luis Pintos

(Ingresa a Sala una delegación de ex trabajadores de la empresa Orange Crush S.A.)

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social del Senado tiene mucho gusto en recibir a una delegación de ex trabajadores de la empresa Crush, que van a exponer el problema que los afecta.

En nombre de esta Comisión, les pedimos disculpas por la espera que han tenido que soportar debido a que nuestro trabajo se ha venido dilatando. Además, tenemos que recibir al Instituto Nacional del Menor que ha sido convocado y, al mismo tiempo, está previsto que sesionen las Comisiones del Senado que están tratando la situación planteada por un ciudadano chileno.

Por todas estas razones, si bien deseamos que expresen sus problemas, inquietudes y puntos de vista con la mayor amplitud, les rogamos que sean lo más breves posibles.

SEÑOR GONZALEZ.- Deseamos señalar que nos hemos quedado sin trabajo a partir del 31 de julio de 1991 y hasta el momento --a pesar de que ha habido dos remates-- no hemos podido cobrar absolutamente nada. Incluso, existe atraso con respecto al pago de aguinaldos y licencias que se fueron postergando. Si bien en el primer remate efectuado se cobró un aguinaldo complementario correspondiente a los años 1990-1991, ésto no se vincula para nada con otros haberes, como ser indemnización por despido.

Todo este proceso lo hemos venido siguiendo a través de nuestra abogada y, cada vez que se remata algo, aparece la Dirección General Impositiva a hacer efectivo lo suyo, lo cual nos impide cobrar lo que nos corresponde. Existen uno o dos terrenos que

también podrían ser rematados y nos asalta el temor de que tampoco en esa circunstancia podamos cobrar algo.

En definitiva, nos sentimos desorientados y les pedimos que nos brinden su ayuda. En un expediente que lleva el número 332 consta que se nos adeuda por concepto de licencia y salario vacacional correspondientes a 1990 y 1991; aguinaldo al cese; antigüedad por 30 y 40 años de trabajo --aquellos que tenían más de 30 años de antigüedad no cobraron absolutamente nada--; una partida fija y la indemnización por despido.

Como los señores senadores podrán comprobar, no hemos cobrado absolutamente nada y somos 150 familias, algunos de cuyos integrantes tienen una edad avanzada y no han logrado conseguir trabajo. También esto se ha dado en el caso de algunos jóvenes, lo que refleja que estamos viviendo una situación tremenda.

SEÑOR PINTOS.- El 31 de julio de 1991 --es decir, hace prácticamente dos años-- cesa la empresa y desde ese momento comenzamos a recorrer el camino para poder cobrar nuestros haberes, tal como lo prevé la ley. en una palabra, todo el crédito laboral más la deuda que mantiene la empresa con nosotros y que viene arrastrando desde el momento de su cierre.

En primera instancia, concurrimos a la Comisión de Legislación Laboral de la Cámara de Representantes, donde hicimos una pormonerizada exposición. Incluso, desenmascaramos a los propietarios de la empresa Orange Crush S. A., señalando que habían creado una empresa colateral denominada NOLIR S.A., que funciona en el departamento de Salto. Estas personas nos dejaron sin trabajo, no nos pagaron nada y tampoco cumplieron con el Estado. Hoy, casi dos años después volvemos a este

ámbito para pedir ayuda --estos señores durante seis años no cumplieron con sus obligaciones impoitivas con el Estado-- y que se nos dé alguna solución para que podamos cobrar lo que nos corresponde. Si bien estamos haciendo todo lo posible desde el punto de vista judicial a través de nuestros asesores, no vemos ninguna salida. La Dirección General Impositiva reclama el pago de U$S 4:000.000, cifra a la cual ni siquiera se llega rematando todos los bienes que ha dejado la empresa, que no alcanzarían a cubrir ni siquiera un 35% de lo adeudado. Para el Estado, la suma de U$S 4:000.000 es muy significativa, pero, comparativamente, la cifra de U$S 1:120.000, que es lo que se debe a 150 familias, es mucho más importante. A esto se agrega otra serie de problemas, porque gente que trabajó 35, 40 ó 45 años y que tiene actualmente 55 ó 58 años no encuentra, lamentablemente, cabida en el mercado laboral.

¿Qué es lo que pretendemos al venir aquí? En primer lugar, ayuda del propio Gobierno, a quien no le pedimos que nos subvencione, sí deseamos que nos brinde alguna salida para que podamos cobrar lo que se nos adeuda. Repetimos que se trata de personas que vaciaron la empresa para crear otra colateral que está funcionando en Salto y que incluso exporta. No nos openemos al hecho de que estén brindando trabajo a 40 ó 45 obreros de ese departamento, pero esperamos que se contemple nuestra situación.

Entonces, ¿qué camino nos quedaba por recorrer? Venir ante ustedes señores Senadores, para que nos ayuden porque pensamos que la Dirección General Impositiva debe dar una tregua a efectos de que podamos cobrar. Es algo muy sencillo y claro. En forma humilde les venimos a pedir ayuda tal como lo hicimos en el ámbito correspondiente de la Cámara de Representantes

y les agradecemos su benevolencia al atendernos. Incluso, si tenemos que entrevistarnos con el Presidente de la República para decirle lo mismo, así lo haremos, porque lo que se nos adeuda ha sido lo que ganamos por el trabajo de 35 ó 40 años; no se trata de un regalo y la ley nos ampara.

SEÑOR PEREZ.- ¿Es la misma situación para el personal de Montevideo que para el de Salto?

SEÑOR GONZALEZ.- Sí, señor senador; es igual tanto para los 100 ex funcionarios de Montevideo, como para los alrededor de 50 de Salto. Somos 150 demandantes.

En Salto abrió la empresa con otro nombre, NOLIR SA. Allí trabajan 35 obreros, creo con otro laudo y sin antigüedad.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión va a considerar el planteo que han formulado nuestros visitantes. Suponemos que el hecho de que se dé prioridad a la Dirección General Impositiva en el cobro judicial de los créditos sobre el de los trabajadores, responde a que seguramente hay un embargo trabado anteriormente. De todos modos, esta Comisión va a estudiar con la mayor seriedad posible el problema y el planteamiento realizado, y si puede ayudarlos, obviamente lo hará. Este asunto es de resorte del Poder Judicial y también del Poder Ejecutivo. En todo caso, habrá que hablar con los Ministros competentes, es decir, con el de Trabajo y Seguridad Social debido a que se trata de créditos laborales y con el de Economía y Finanzas, porque la Dirección General Impositiva es una dependencia de esa Cartera.

En nombre de la Comisión, agradezco mucho la información que nos han brindado y nos mantendremos en comunicación.

(Se retira de Sala la delegación de ex funcionarios de Orange Crush SA)